



---

## Accidentes de circulación. indemnizaciones por muerte y secuelas



**Jorge Rodríguez. Abogado de Rodríguez Escudero Abogados**

*El nuevo sistema regulado en la ley 35/2015 tiene por objeto la valoración de todos los perjuicios causados a las personas como consecuencia del daño corporal ocasionado por hechos de la circulación.*

*La correcta aplicación del sistema requiere la justificación de los criterios empleados para cuantificar las indemnizaciones por accidentes de tráfico, con tratamiento individualizado de los distintos conceptos y partidas resarcitorias por los daños, de cualquier índole que sean, es decir se exige la motivación de las indemnizaciones de conformidad con los criterios y reglas contenidos en el nuevo baremo y en cumplimiento de los principios fundamentales de reparación íntegra del daño y su reparación vertebrada.*

## **SUMARIO:**

### 1.- Indemnizaciones por muerte

#### 1.1.-Perjuicio personal básico (tabla 1.a)

- Cónyuge viudo
- Los ascendientes
- Los descendientes
- Hermanos
- Los allegados

#### 1.2.- Perjuicio personal particular (TABLA 1.B)

- Perjuicio particu

...